



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Veintisiete (27) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-003-009-1992-04818-00
Demandante	MARIA NORELIA MONSALVE AGUDELO
Demandado	LUISA FABIOLA ALVAREZ
Decisión	Indica
Providencia	Auto No.1224VS

Obra al interior del plenario, memorial allegado por la abogada CLARA LUZ OSORIO BETANCUR, quien manifiesta ser apoderada de la ejecutada, quien solicita la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, sea lo primero indicar que la memorialista carece del derecho de postulación de que trata el artículo 73 del Código general del Proceso.

Sin embargo, se le indica que el proceso de la referencia terminó mediante auto de fecha de 20 de Octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
